



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00074** 00

La nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA SUR-**, mediante la cual, informa al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-37044**, en virtud a la falta de pago de los derechos de registro, de conformidad a las previsiones del parágrafo 1° del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **51** hoy **14/10/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf2b712f8acfb5745d4e708564105740dbe9bde691ffdb8accd69a25c67e724f

Documento generado en 13/10/2021 04:46:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>